

# NIIF 9 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS



## ANTECEDENTES

Aplica para períodos contables que inician el 1 de enero del 2018 (entraría en aplicación para este 2019 para aquellas empresas cuyo cierre es setiembre del 2019).

Fue desarrollada para reemplazar a la actual norma NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

La NIC 39 ha sido criticada por los usuarios como difícil de entender, aplicar e interpretar.

Los usuarios han instado al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a desarrollar una norma que se base en principios y sea menos compleja para los instrumentos financieros. Esta Norma es la respuesta del IASB a la crisis financiera global y representa una reconsideración sustancial de las exigencias contables.

No está alineada con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos.

## IMPACTOS CLAVE

- ▶ Más activos financieros pueden medirse a valor razonable (VR)
- ▶ Bonos (retribución variable)
- ▶ Compromisos bancarios (convenants)
- ▶ Reconocimiento anticipado del deterioro
- ▶ Pagos de dividendos
- ▶ Retribuciones variables (earn outs)
- ▶ La contabilidad de cobertura es más fácil de lograr (puede modificar las estrategias de gestión)
- ▶ Pagos diferidos.

## ¿QUIÉNES RESULTARÍAN AFECTADOS?

- ▶ Los bancos, las compañías de seguros, la mayoría de las empresas.

## OBJETIVO

Establecer los principios para la información financiera de activos financieros y pasivos financieros a fin de presentar información útil y relevante para la evaluación de importes, calendario e incertidumbre respecto a los flujos de efectivo futuros de la empresa por parte de los usuarios de los estados financieros.

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente con una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Costa Rica para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Costa Rica, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella, para cualquier propósito o contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Costa Rica o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Auditores es una sociedad anónima costarricense, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

Copyright © Mayo, 2019. BDO Auditores, S.A. Todos los derechos reservados. Publicado en Costa Rica.

www.bdo.cr



### RECONOCIMIENTO Y BAJA

- ▶ **Reconocimiento:** Cuando la empresa es parte de las disposiciones contractuales del instrumento
- ▶ **Baja:** Puede conllevar juicio significativo
  - ¿Se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo financiero?
  - ¿Se ha transferido el control del activo?
  - ¿Tiene la empresa implicación continuada en el activo transferido?
  - ¿Ha habido modificación sustancial de los flujos de efectivo?

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (VISIÓN GENERAL)

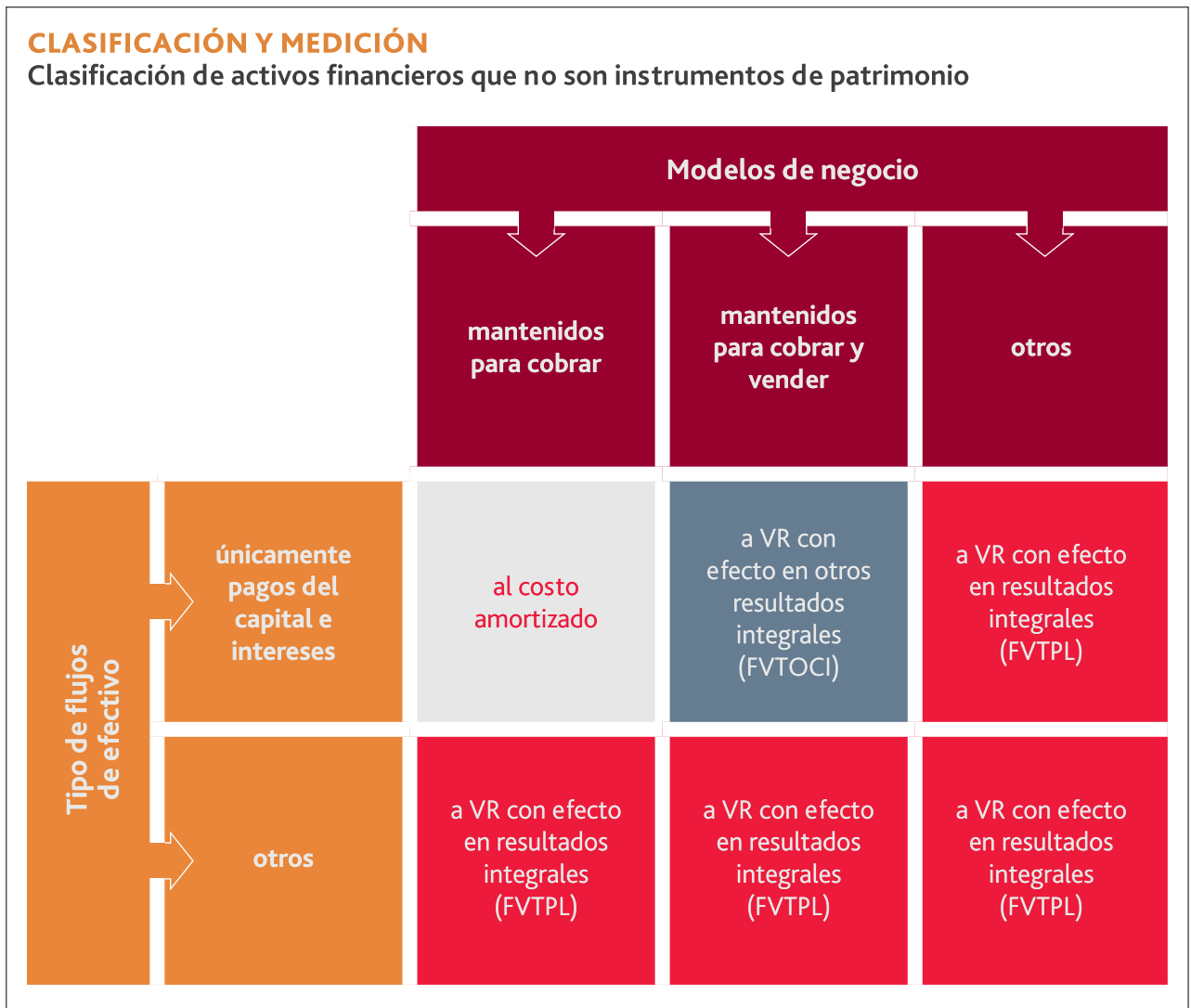
La clasificación determina cómo se contabilizan y miden los activos financieros.

La clasificación se basa en una comprobación de dos pasos:

- ▶ Comprobación de las características de los flujos de efectivo (¿sólo principal e intereses o algo más?)
- ▶ Comprobación del modelo de negocio.

La NIIF 9 modifica la frontera entre costo amortizado y valor razonable.

- ▶ Criterios restrictivos para el uso de costo amortizado
- ▶ Más activos financieros cotizados en un mercado pueden medirse a valor razonable
- ▶ Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio se miden a valor razonable.



**CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN****Clasificación de inversiones en instrumentos de patrimonio**

*Nota: Se ha eliminado la excepción de medir las inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados en bolsa al costo.*

**CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN****Pasivos financieros**

al costo  
amortizado

- cuentas por pagar comerciales
- endeudamientos bancarios
- otros préstamos por pagar

a VR con  
efecto en  
resultados  
(FVTPL)

- permutas de tasas de interés (Interest Rate Swaps)
- contratos a término en moneda extranjera (FX forward contracts)
- opciones sobre moneda extranjera (FX options)
- contratos a término de productos básicos (commodity forward contracts)
- opciones de productos básicos (commodity options)

**DERIVADOS IMPLÍCITOS****Activos financieros**

- ▶ Se ha eliminado los requisitos para registrar aparte (es decir, bifurcar) los derivados implícitos en los activos financieros
- ▶ Se consideran los términos del instrumento en su totalidad
- ▶ Si los términos del contrato en su totalidad siguen pasando la comprobación de que los flujos de efectivo son solo pagos del capital e intereses entonces es posible que sigan cumpliendo con los requisitos para su registro al costo amortizado o a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

**Pasivos financieros**

- ▶ Se requiere la bifurcación de los derivados implícitos
- ▶ Se mantiene la opción de designar a valor razonable con efecto en resultados un contrato completo con un derivado implícito que en esencia se puede separar.

## DETERIORO (VISIÓN GENERAL)

### Modelo basado en las pérdidas crediticias esperadas

- ▶ Introduce un modelo basado en las pérdidas crediticias esperadas
- ▶ Adelanta el calendario de las provisiones para deuda
- ▶ Modelo de deterioro complejo de 3 etapas:
  - Activos financieros medidos al costo amortizado (ej. préstamos por cobrar)
  - Inversiones de deuda a VR con efecto en otros resultados integrales (ej. Inversiones en bonos gubernamentales o corporativos en los que es probable que el período de inversión sea más corto que el de su vencimiento)
  - Compromisos de préstamo (incluidas las tarjetas de crédito y las líneas de sobregiro), y
  - Contratos de garantía financiera.

Cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales y arrendamientos por cobrar.

### Modelo simplificado

Cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales con menos de un año de vencimiento

- ▶ Se reconoce pérdidas crediticias esperadas durante su tiempo de vida
- ▶ No se espera hasta que la cuenta por cobrar esté vencida para reconocer una provisión
- ▶ Porcentajes provisionales para reflejar las condiciones crediticias actuales y proyectadas.

### Modelo simplificado (continúa)

Opción de aplicar ya sea el modelo de 3 etapas o el modelo simplificado para:

- ▶ Cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales con más de un año de vencimiento
- ▶ Cuentas por cobrar procedentes de acuerdos de arrendamiento
- ▶ Opción contable de aplicar modelo diferente (simplificado o de las 3 etapas) para las cuentas por cobrar comerciales, los activos contractuales y los arrendamientos por cobrar.

## CONTABILIDAD DE COBERTURA (VISIÓN GENERAL)

Más acuerdos de cobertura probablemente cumplan con los requisitos para la contabilidad de cobertura en comparación con la NIC 39:

- ▶ Menos volatilidad 'artificial' de los resultados.

Requisitos menos complejos y onerosos:

- ▶ Se han eliminado los límites del 80%-125% (test de efectividad)
- ▶ Capacidad de cubrir componentes de partidas no financieras
- ▶ Capacidad de cubrir la posición neta de efectivo en moneda extranjera
- ▶ Capacidad de cubrir de manera más efectiva las exposiciones que originan dos posiciones de riesgo
- ▶ Menor volatilidad en los resultados por el uso de opciones y contratos a término ("options" and "forward contracts").

## TRANSICIÓN (VISIÓN GENERAL)

- ▶ **Clasificación y medición:** Retrospectiva
- ▶ **Deterioro:** Retrospectiva
- ▶ **Contabilidad de cobertura:** Prospectiva (con ciertas excepciones).

*Estamos en la mayor disposición para apoyarlos por los efectos de la aplicación de esta norma en los estados financieros que finalizarán el 30 de setiembre del 2019.*

## CONTACTO

Rafael Carballo  
Socio Director de Auditoría  
[rcarballo@bdo.cr](mailto:rcarballo@bdo.cr)

Paseo Colón  
Torre Mercedes, Piso 8  
San José, Costa Rica  
Tel.: +506 2248 0808  
Fax: +506 2248 1441  
[www.bdo.cr](http://www.bdo.cr)  
[www.bdo.global](http://www.bdo.global)